



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**18 de marzo de 2010
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Los expertos rechazan incluir el laudo en las ejecuciones judiciales en la UE
NEGOCIO

Abogados y economistas del Estado se quedan sin oposición este año
EL ECONOMISTA

Dos magistrados insisten en anular parte del “caso Gürtel”

EL PAIS



Los expertos rechazan incluir el laudo en las ejecuciones judiciales en la UE

Presidencia UE ❖ El arbitraje circula por el mundo con más facilidad que las sentencias

ANDRÉS GARVI
redaccion@neg-ocio.com

Si algo funciona bien ¿para qué cambiarlo? Con este planteamiento se posicionaron los expertos en arbitraje durante el seminario *Bruselas I: la reforma de la litigación internacional en Europa*, organizado en Madrid por el Ministerio de Justicia con motivo de la Presidencia Española de la UE.

En la actualidad, el arbitraje está excluido del ámbito de aplicación del Reglamento 44/2001 sobre reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil, también denominado Bruselas I. La Comisión Europea (CE) ha presentado un Libro Verde al Parlamento y al Consejo de la UE con la intención de incluir el arbitraje en la próxima reforma de este Reglamento.

HOJA DE RUTA EN EUROPA

Sentencias con garantía

■ La subsecretaria del Ministerio de Justicia, Purificación Morandera, subrayó en la clausura del seminario "Bruselas I: la reforma de la litigación internacional europea" que España impulsa cambios en el sistema judicial europeo, tanto civil como mercantil, y que la libre circulación de sentencias "nuestra hoja de ruta, debe ir respaldada por un sistema de garantías y derechos".

La CE basa su argumento en que esta exclusión se ha interpretado por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas para apoyar el arbitraje y el reconocimiento de laudos arbitrales. Las sentencias que incorporan una decisión arbitral son reconocidas de acuerdo con este Reglamento. Los jueces europeos pueden conceder medidas provisionales sobre el fondo del procedimiento arbitral.

Jurisprudencia europea

La Sentencia del Tribunal de Justicia en el asunto *West Tankers* (controversia con aseguradoras por daños causados en el puerto de Siracusa por un buque de *West Tankers*, sometido el litigio a arbitraje en Londres y posterior intervención judicial en Siracusa) ha marcado un punto de inflexión para incentivar la inclusión del arbitraje en el próximo reglamento.

Andreas Bucher, profesor de la Universidad de Ginebra, defendió durante el seminario que "si se cambian las excepciones del arbitraje, habrá unas repercusiones a nivel mundial". Hay que tener en cuenta que esta institución se basa en sedes internacionales como Londres, París o Madrid y afecta a países de todo el mundo que han aceptado el Convenio de Nueva York (1950) al reconocer vinculantes todos los laudos.

La comunidad arbitral ha mostrado su oposición a esta modificación, que si se llevara a cabo debería generar una reforma de la institución del arbitraje. Además, el cambiar las excep-



La subsecretaria de Justicia y el vicedecano de la abogacía de Madrid, clausuran el acto. J. MANCHADO

ciones arbitrales tendría incidencia en todo el mundo y no sólo en Europa.

José María Alonso, presidente de honor del Club Español del Arbitraje (CEA) y socio *of counsel* de Garrigues, defendió que el actual Convenio de Nueva York está funcionando bien, de hecho "los laudos circulan por el mundo con mayor facilidad que las sentencias, al haber sido aceptado por 130 países".

La mayoría de los expertos consideraron que la inclusión de la resolución extrajudicial en el próximo reglamento podría generar más problemas que bondades al arbitraje.

Alonso advirtió que se podrían generar "procedimien-

tos paralelos" con la inclusión del arbitraje. Además son estos tribunales los que deben decidir sobre sus competencias y no los jueces, en caso contrario se podrían generar sentencias contradictorias.

Otra razón alegada fue que el arbitraje se mueve por criterios pragmáticos, y con su inclusión en la reforma del reglamento podría crear "mecanismos demasiado burocráticos" para resolver conflictos mercantiles. Alonso trasladó a los asistentes la propuesta del CEA para "evitar los efectos perversos si al final se desarrolla la inclusión del arbitraje". Para frenar los abusos, se ha propuesto establecer una cláusula de escape.

Por su parte, sir Anthony Colman, juez jubilado del Tribunal de Comercio del Reino Unido, defendió la importancia en el arbitraje de la sede como concepto del lugar donde reside la competencia del tribunal arbitral. Defendió que las sugerencias del Libro Verde dan una gran importancia a las decisiones del tribunal judicial donde se produce el arbitraje.

Klaus Reichter, abogado de Londres, propuso el equilibrio entre la autonomía arbitral y la intervención judicial. Además defendió la competencia de los tribunales extrajudiciales para que sean los propios árbitros quienes determinen su competencia. ❖

Economía

Abogados y Economistas del Estado se quedan sin oposición este año

Más del 30% de los nuevos ingresos al grupo A se emplearán en la 'cruzada' fiscal y laboral

La Oferta de Empleo Público incluye, además, la convocatoria de 17 nuevos Inspectores de Trabajo

María Claver

MADRID Los Anexos I, II y III del Real Decreto que regulará la Oferta de Empleo Público (OEP) para 2010, y que el Gobierno tiene previsto aprobar en el Consejo de Ministros de mañana, va a provocar el desánimo generalizado entre los opositores a los diferentes cuerpos de la Administración del Estado. El documento, al que ha tenido acceso *elEconomista*, pretende, en el marco del Plan de acción inmediata 2010 aprobado el pasado 29 de enero, un importante recorte del gasto corriente correspondiente a la Oferta de Empleo Público para este año. Así, numerosos cuerpos técnicos de Administración central serán congeladas las plazas de nuevo ingreso. Abogados, Economistas o Interventores del Estado se encuentran entre los perjudicados por el tijeretazo del Ejecutivo que quiere avanzar cuanto antes en su estrategia de reducción del abultado déficit público.

Disconformidad con la medida

La decisión del Ejecutivo de recortar al 10 por ciento la tasa de reposición de efectivos este año, así como la congelación en la contratación de interinos, no es algo nuevo. De hecho, vio la luz en el Consejo de Ministros el pasado día 29 de enero. No obstante, la distribución de los recortes y, fundamentalmente, el carácter drástico de la medida (la mayoría de los cuerpos se quedan fuera de la Oferta de Empleo Público), en opinión de algunos, puede provocar distorsiones de cara al futuro de la Administración. "Hubiese sido más sensato una congelación salarial", aseguraban ayer a *elEconomista* fuentes no oficiales de estos colectivos, "no se puede recortar sin tener en cuenta ni la situación general del país ni el futuro de la Administración". En su opinión, "en plena crisis económica, dejar a cero la oferta de técnicos superiores relacionados con el área económica es una demostración de cómo entienden de Ejecutivo las soluciones a la crisis. Los efectos no se ven a corto plazo, pero sí a medio y largo plazo. Sin

duda, afectará al nivel de la Administración en España".

No obstante, no todos se quedan a cero. El 5 de marzo, se aprobó en el Consejo de Ministros el Plan Integral de Prevención y Corrección del Fraude Fiscal, Laboral y a la Seguridad Social. Según las previsiones del Gobierno, las sesenta medidas que contenía el acuerdo podrían hacer aflorar unos ingresos equivalentes al 0,1 por ciento del PIB hasta 2013. Por eso, entre los cuerpos menos castigados por el recorte del gasto están los Inspectores de Hacienda (con 7 nuevas plazas), los Técnicos de Hacienda (con 33) y, fundamentalmente, los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social (con 17) y los Subinspectores de Empleo y Seguridad Social (con 28). Todos ellos acumulan más del 30 por ciento de la oferta total correspondiente a los subgrupos A1 y A2 de la Administración Central para este año.

El recorte del 10% de la tasa de reposición dañará la recuperación de la economía, según los colectivos administrativos

Y es que entre las medidas del plan antifraude se contemplaba la puesta en marcha de acciones de control conjuntas por parte de la Agencia Tributaria y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, actuaciones de recaudación coordinada y el uso compartido de sus bases de datos, junto con la Tesorería de la Seguridad Social.

Otros de los que salen muy bien parados en la batalla gubernamental, vía gasto corriente, contra el déficit son los diplomáticos. Si la carrera diplomática ofertaba, en 2009, 45 nuevas plazas, este año las vacantes por cubrir son 20. En la misma situación esta Instituciones Penitenciarias o la Seguridad Aérea, dos de los que pueden presumir de sumo, y no restar, en plena crisis.

Lista de las plazas de promoción interna.

Nuevas plazas de empleo público

CLAVE: Cupo general Discapitados en general Discapitados intelectuales

1. FUNCIONARIADO

SUBGRUPO A1: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO				TOTAL
Carrera diplomática	18	2	0	20
Facultativo de sanidad penitenciaria	10	0	0	10
Ingenieros aeronáuticos	7	0	0	7
Superior de inspectores de Hacienda del Estado	7	0	0	7
Superior inspectores de Trabajo y Seguridad Social	15	2	0	17
Superior de sistemas y TIC* Admón. del Estado	13	2	0	15
Superior de técnicos de instituciones penitenciarias	13	0	0	13
SUBGRUPO A1: CUERPOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS				
Científicos titulares del CSIC	34	4	0	38
Investigadores titulares de los Opis	11	1	0	12
Total	128	11	0	139

SUBGRUPO A2				TOTAL
ATS** de instituciones penitenciarias	10	0	0	10
Diplomados en meteorología del Estado	8	0	0	8
Gestión de la Admón. civil del Estado	14	2	0	16
Gestión de sistemas e informática de la Admón.	27	3	0	30
Ingenieros técnicos aeronáuticos	10	0	0	10
Subinspectores de empleo y Seguridad Social	25	3	0	28
Técnicos de Hacienda	30	3	0	33
Total	124	11	0	135
SUBGRUPO C1				
Ayudantes de instituciones penitenciarias	231	0	0	231
General Admón. Eº y Agentes Hacienda pública	17	1	0	18
Observadores de meteorología del Estado	10	0	0	10
Total	258	1	0	259

2. PERSONAL LABORAL

Convenio único	93	7	16	116
Total	93	7	16	116

Total Administración General del Estado (suma de funcionariado y personal laboral)	603	30	16	649
---	------------	-----------	-----------	------------

3. EMPRESAS PÚBLICAS

Administrador de infraestructuras ferroviarias***	9	1	0	10
Aeropuertos españoles y navegación aérea****	90	7	0	97
Total	99	8	0	107

(*) Tecnologías de la información. (**) Asistentes Técnicos Sanitarios. (***) Adif. (****) Aena.

Fuente: elaboración propia.

elEconomista



Dos magistrados insisten en anular parte del 'caso Gürtel'

J. M. R. / J. A. H., Madrid

Continúan las discrepancias. Los magistrados de la Sala de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid siguen sin ponerse de acuerdo sobre la legalidad de las escuchas acordadas por el juez Garzón en la cárcel de Soto del Real entre imputados del caso Gürtel y sus abogados. Los jueces volvieron a reunirse ayer y si algo queda claro luego de tres días de deliberaciones es que hay dos jueces (el presidente Francisco José Vieira y el magistrado Emilio Fernández de Castro) que son partidarios de anular esas escuchas y que hay un tercer magistrado, José Manuel Suárez Robledano, que discrepa y que, según fuentes conocedoras de las deliberaciones, entiende que las grabaciones ordenadas por Garzón tienen cobertura legal porque algunos de los abogados actuaron en connivencia con sus clientes para ocultar los millones de euros que la trama corrupta tiene en paraísos fiscales. Las autoridades suizas, por ejemplo, han acreditado que el cabecilla de la red y su número dos, Francisco Correa y Pablo Crespo, respectivamente, ocultaban un total de 21 millones de euros.

Según las citadas fuentes, los tres magistrados volverán a reunirse el lunes. De momento, los dos jueces partidarios de anular las escuchas llevarán el lunes al tribunal un escrito en el que fundamentan su criterio contrario al de Suárez Robledano, que hasta el momento es el ponente. Al estar en desacuerdo con ellos, la ponencia cambiará a las manos de otros de los jueces, posiblemente el propio presidente del tribunal.

Connivencia

Los citados medios no descartan que ambos magistrados hagan un auto en el que digan que esas escuchas son nulas e insten a los abogados a que expongan de forma individualizada y por escrito aquellas fases de la investigación o pruebas que entiendan colisionan con las escuchas que resulten anuladas.

Expertos jurídicos consultados por EL PAÍS señalan que la anulación de las escuchas permitiría a los abogados de los supuestos delincuentes aferrarse a esta sentencia para seguir recurriendo y pedir la anulación de nuevas pruebas, lo que podría dilatar la causa durante años. Las grabaciones impugnadas por los abogados de los principales imputados en la red corrupta probarían la connivencia entre los cabecillas de la trama para que no fructificase, por ejemplo, la comisión rogatoria enviada por Garzón a Suiza.